

LA CISTERNA,

20 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 29 septiembre 2014, de la señora **Irma Jovita Ramos Segura**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte Directo**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la señora **IRMA JOVITA RAMOS SEGURA**, la ayuda social consistente en un **APORTE DIRECTO** por la suma de \$ 120.00 para comprar una **RELLENADORA de aluminio (Churros)**, con cargo al Programa Asistencial. El caso se encuentra pendiente desde el mes de mayo por falta de oferentes en el Portal Chile Compra. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de **Irma Ramos Segura**, cédula de identidad _____

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO